

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
CHILE

CARTA CIRCULAR

BANCOS	Nº 114
FINANCIERAS	Nº 85
FILIALES	Nº 4

Santiago, 20 diciembre 1989

SEÑOR GERENTE:

Con el objeto de atender una solicitud formulada por la Bolsa de Valores de Chile S. A., esta Superintendencia ha resuelto instruir a las instituciones emisoras de títulos de oferta pública para que remitan a esa bolsa de valores la información que requieran sobre las inscripciones de emisiones de valores que efectúen en el Registro de Valores que lleva este Organismo. Para estos efectos, deberá enviarse copia de los respectivos certificados en que constan tales inscripciones ya sea se trate del registro de emisiones de acciones, bonos o letras de crédito que emitan en lo futuro, como también de todos aquellos valores actualmente en circulación.

Lo anterior es sin perjuicio de la observancia de las normas que se han impartido acerca de la información que deben divulgar los emisores de valores de oferta pública comprendidas en el Capítulo 2-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de este Organismo o de las que pueda dictar esta Superintendencia adoptando al efecto las disposiciones que establezca sobre la materia la Superintendencia de Valores y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley N°18.045 de 1981.

Saludo atentamente a Ud.,

GUILLERMO RAMIREZ VILARDELL
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras